



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/26478 a 684/26482

28/10/2020

61656 a 61660

AUTOR/A: ROJO NOGUERA, Pilar Milagros (GPP); ANTONA GÓMEZ, Asier (GPP); ROMÁN JASANADA, Antonio (GPP); SALANUEVA MURGUIALDAY, Amelia (GPP); AGUDO ALONSO, Carolina (GPP); SÁNCHEZ NÚÑEZ, José Enrique (GPP); FERNÁNDEZ CABALLERO, María del Carmen (GPP); LORENZO TORRES, Miguel (GPP); CANTALAPIEDRA ÁLVAREZ, María de las Mercedes (GPP); GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Pío (GPP); RODRÍGUEZ LÓPEZ, Ramón (GPP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe recordar que el sector taurino ha sido incluido en las medidas de apoyo al sector cultural aprobadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.

El Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019, incluyó al sector profesional taurino. El Ministerio de Cultura y Deporte ha dotado a la Sociedad de Garantía Recíproca CREA con fondos por importe de 20 millones de euros, que permite movilizar hasta 780 millones en créditos garantizados para el sector cultural, de modo que las empresas del sector taurino (organizadores de espectáculos y ganaderos), así como los autónomos, fundaciones o asociaciones del sector, pueden acceder a esta línea de financiación establecida en el artículo 1 del citado Real Decreto-ley.

Se informa, asimismo, que en coincidencia con la conclusión de la temporada taurina, el Real Decreto-ley 32/2020, de 3 de noviembre, por el que se aprueban medidas sociales complementarias para la protección por desempleo y de apoyo al sector cultural, reconoce a los profesionales taurinos un acceso extraordinario a la prestación contributiva por desempleo.

Madrid, 10 de diciembre de 2020